



MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MUÑAPUCRO, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

El Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

### FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MUÑAPUCRO, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

**Artículo único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Muñapucro, en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 16:54:15-0500

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA. - Evaluación de propuestas**

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 16:54:00-0500



Firmado digitalmente por:  
TAPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/11/2022 15:28:11-0500



Firmado digitalmente por:  
QUITO SARMIENTO Bernardo  
Jaime FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 16:26:34-0500

**MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO**  
Congresista de la República del Perú



Firmado digitalmente por:  
ROBLES ARAUJO Silvana  
Emperatriz FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 10:59:19-0500



Firmado digitalmente por:  
PARIONA SINCHE Alfredo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 11:36:26-0500



Firmado digitalmente por:  
QUISPE MAMANI Wilson  
Rusbel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/11/2022 11:43:02-0500

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Fundamentación

Para la fundamentación del presente proyecto de ley se ha recurrido a los datos y documentación proporcionada por el Comité Prodistrilización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro, así como el expediente técnico preparado por el referido Comité.

#### 1.1. Del nombre

El Centro Poblado de Muñapucro actualmente pertenece al distrito de Anco Huallo, en la provincia de Chincheros de la región Apurímac. La capital propuesta para el futuro distrito de Muñapucro es la ciudad de Muñapucro.

#### 1.2. Antecedentes históricos

La historia de la provincia de Chincheros se remonta a hace 5 mil años; caracterizándose por ser una zona con potencial agrícola. El desarrollo de estos pueblos estuvo en función de la agricultura, y domesticación de plantas.

La historia de Muñapucro está relacionada con la del centro poblado de Tancayllo, que es su colindante y que actualmente pertenece al distrito de Uranmarca. Los Chankas eran una confederación de pueblos conformado por los Hancohuallus, los Utumsullas y los Uranmarcas. Muñapucro se encontraba entre estas dos etnias: los Hancohuallus y los Uranmarcas.



Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistrilización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

Durante la época colonial, Chincheros era parte de Andahuaylas que pertenecía a la intendencia de Huamanga. Se presume que la presencia de los españoles en Andahuaylas, dataría de 1533. Antes de la batalla de Ayacucho,

el ejército libertador acampó en el valle del Chumbao, ahí se reabasteció, reconvaleció y preparó la campaña final de Ayacucho. Estuvieron en Andahuaylas, Sucre y su estado Mayor con Lara, La Mar, Gamarra, Córdova. Muchos andahuaylinos, chincheros y uripinos (entre ellos muñapucrininos) reforzaron las filas del ejército libertador y lucharon valientemente en Ayacucho.

En la época republicana, Andahuaylas pasó a ser provincia por decreto gubernamental del 21 de Junio de 1825, expedido por Simón Bolívar y promulgada desde la plaza Waqay Pata del Cuzco como parte integrante del departamento Ayacucho, y tenía entonces los siguientes distritos: Andahuaylas, Chincheros, San Jerónimo, Ongoy, Huancaray, Huancarama y Pampachiri. Uripa, el cual pertenecía en aquel entonces a Chincheros tenía como anexo a Muñapucro, conformado por algunas casas alrededor de la actual plaza de armas.

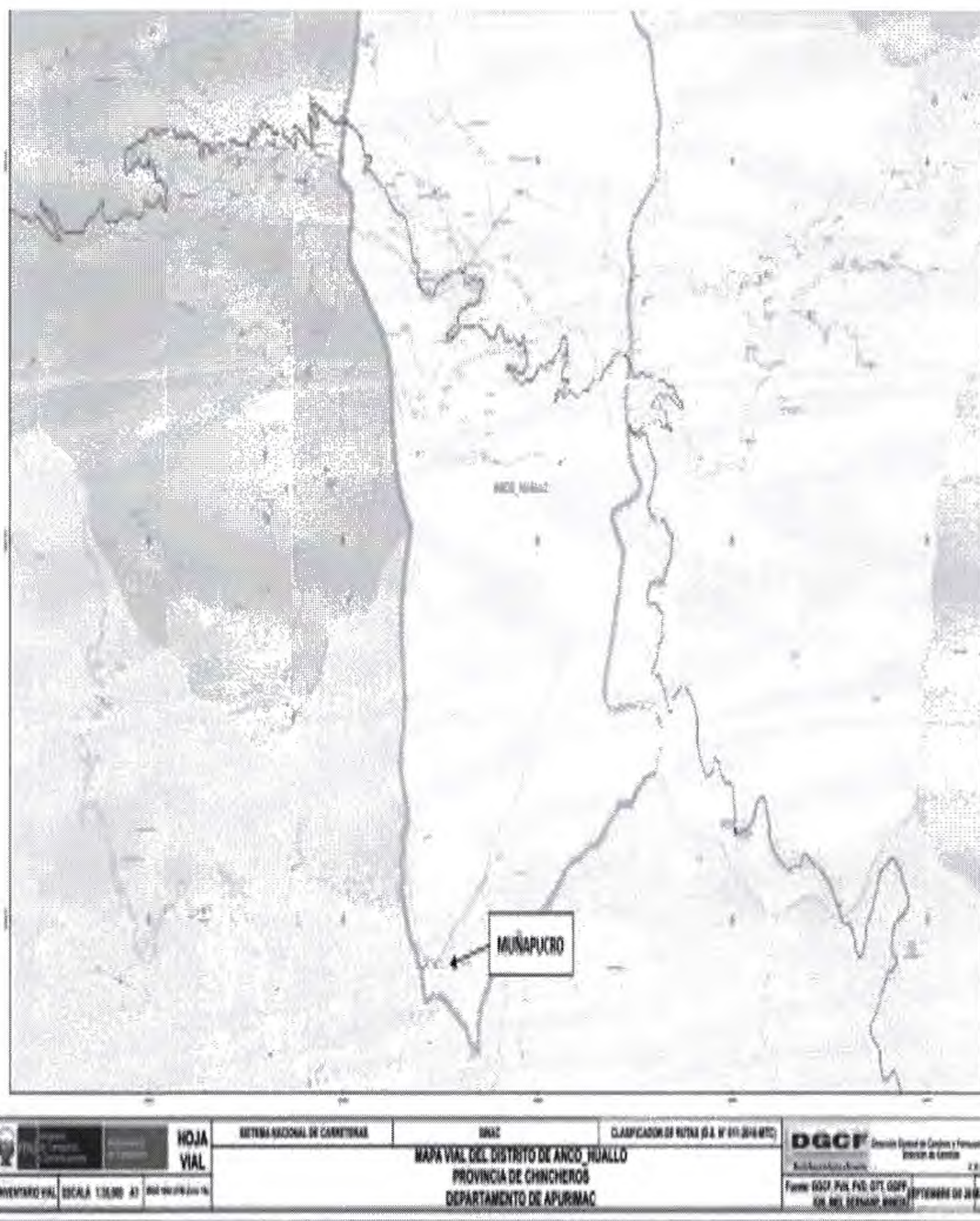
Actualmente, la comunidad campesina de Muñapucro, del distrito de Ancohuaylla, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuenta con 276 familias y tiene una extensión de 800 hectáreas que se ubican entre los 3200 y los 4000 m.s.n.m. Sus actividades tradicionales son la agricultura, piscigranja (crianza de truchas) y la ganadería. Recién hacia la década de 1970, las familias tuvieron acceso a algunos proyectos de desarrollo rural promovidos desde el Estado. El más importante fue el Proyecto FAO-Holanda que auspició la reforestación de 12 hectáreas con eucalipto; otro importante proyecto que se implementó fue el de MARENASS, que le dio impulso a la producción ganadera.

### 1.3. Situación geomorfológica

Las características topográficas son agrestes e irregulares, de variada acción erosiva y uso de la tierra. Presenta vertiente muy agreste que alterna superficies rocosas y cubierta discontinua de material coluvial.



Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.



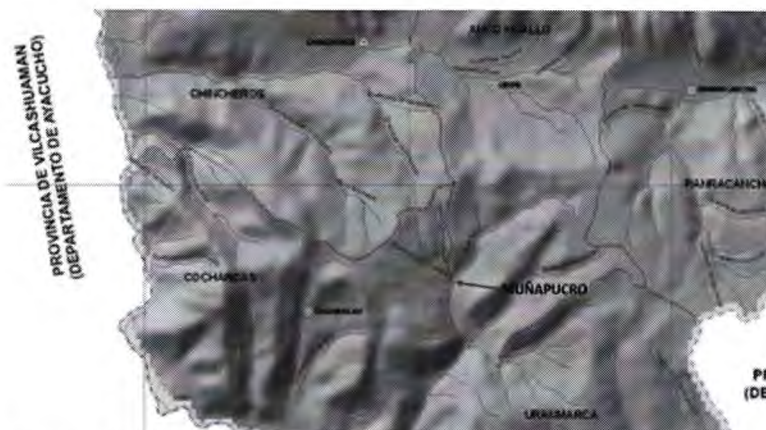
Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistratización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

#### 1.4. Clima

El clima de Muñapucro es templado y seco. Su altitud está entre 3200 y 4000 m.s.n.m., su temperatura promedio anual es de 18 °C, con una precipitación pluvial de 700 mm.

#### 1.5. Hidrografía

Los principales ríos que circundan al centro poblado de Muñapucro son: Uncahuaycco, Capillayocc y Titihuayccoc.



Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

#### 1.6. Ubicación geográfica

El territorio de la propuesta de distritalización, con el nombre de Muñapucro, con su capital el centro poblado de Muñapucro, se ubica en el Distrito de Anco Huallo; cuyos límites son:

**CUADRO 1.- LÍMITES DEL DISTRITO DE MUÑAPUCRO**  
**DTO. APURÍMAC PROV. CHINCHEROS DISTR. ANCO HUALLO**

| AMBITO    | CARDINALES | COLINDANCIA           |
|-----------|------------|-----------------------|
| MUÑAPUCRO | NORTE      | Distrito /Anco Huallo |
|           | SUR        | Distrito/URANMARCA    |
|           | OESTE      | Distrito/COCHARCAS    |
|           | ESTE       | Distrito/Anco Huallo  |



Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistrilización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

Muñapucro no posee conflictos territoriales.



Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistrilización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

### 1.7. Población

Para verificar la población actual del centro poblado de Muñapucro, se realizó un censo poblacional y de vivienda el 13 de marzo de 2021, con la participación del Comité Pro Distritalización de Muñapucro arrojando los siguientes resultados:

**Centro Poblado Muñapucro**  
**N° de Viviendas y Habitantes**  
**Encuesta del 13/03/2021**

| Encuesta del 15/05/2021         |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| Detalle                         | N°   | Total |
| Viviendas                       |      |       |
| Viviendas C.P.                  | 276  | 576   |
| Viviendas<br>Pob. Dispersa      | 300  |       |
| Habitantes                      |      |       |
| Habitantes C. P.                | 1100 | 2600  |
| Habitantes<br>Pob. Dispersa     | 1500 |       |
| Población C.P. por edad         |      |       |
| Niños<br>(0 - 10 años)          | 195  | 1100  |
| Adolescentes<br>(11-17 años)    | 176  |       |
| Jóvenes<br>(18-29 años)         | 233  |       |
| Adulto<br>(30-60 años)          | 441  |       |
| Adult. Mayor<br>(61 a más años) | 55   |       |

Fuente: Expediente técnico preparado por el Comité Prodistritalización Muñapucro, del Centro Poblado de Muñapucro.

Muñapucro, se encuentra a 1 hora aproximada del distrito de Anco Huallo, separado por una accidentada geografía que ocasiona su aislamiento del distrito, generando un alto costo en el traslado de sus diversos productos, como los derivados de la crianza ganadera principalmente con el fin de llegar al mercado de Anco Huallo y Andahuaylas.

La propuesta de creación del distrito de Muñapucro se basa en estos factores, que no permiten el desarrollo sostenido para la población, principalmente en el acceso de proyectos de inversión del Estado que dinamicen la economía. Muñapucro reúne las condiciones técnico – normativos para ser considerado

como un centro funcional de un futuro distrito que pueda acercar a varios centros poblados y generar su respectivo desarrollo sostenido.

### 1.8. Redes y vías de comunicación

Muñapucro cuenta con carreteras que articulan al distrito de Anco Huallo, al centro poblado de Tancayllo y al Centro Poblado de Oscollo, pero a su vez también se articula con el Distrito de Uranmarca y Cocharcas, promoviendo el intercambio comercial principalmente con productos del valor agregado de la ganadería y la crianza de truchas desarrollando actividades económicas importantes.

Estas vías de acceso a Muñapucro, son trochas carrozables que requieren un constante mantenimiento debido a las fuertes precipitaciones pluviales, gracias a estas carreteras se permite a la población llegar a distintos centros poblados que circundan a Muñapucro con el fin de realizar actividades de todo índole.

La provincia de Chincheros cuenta como eje principal de conexión con la carretera Nacional 3S que tiene 399.05 Km. de longitud y se extiende al Nor – Oeste con Huamanga la capital del Departamento de Ayacucho y al Sur – Este con Abancay (capital de Apurímac) esta vía une el distrito de Anco Huallo y la provincia de Andahuaylas.

CUADRO.- RUTA 3S AYACUCHO - CHINCHEROS - ABANCAY  
DPTO. APURÍMAC PROV. CHINCHEROS DIST. ANCO HUALLO

| NOMBRE                          | LONGITUD | KM. ASFALTADO |
|---------------------------------|----------|---------------|
| Ayacucho - Chincheros - Abancay | 399.05   | 399.05        |

Fuente: MTC

### 1.9. Comunicación

El actual centro poblado de Muñapucro y sus colindantes, centro poblado de Tancayllo y centro poblado de Oscollo, cuentan con escasa comunicación telefónica, incluso la comunicación celular de los operadores Movistar, Claro y Bitel no tiene una buena cobertura. La señal de acceso al Internet también adolece de estos problemas.

### 1.10. Articulación territorial administrativa

El Centro Poblado de Muñapucro, cuenta con una gobernación, juzgado de paz, posta médica, funcionamiento de comedor popular y la municipalidad del centro poblado que realiza actividades dependientes de la municipalidad distrital de Anco Huallo.

### 1.11. Actividades económicas productivas

- Actividad Agrícola: Actualmente, las técnicas de riego y el manejo de conservación de suelos a nivel parcelario, ha permitido que las familias practiquen la rotación espacial y temporal de cultivos y abono natural, mejorando el producto final.

Como abono natural incorporan estiércol vacuno directamente a las parcelas. El riego a nivel parcelario se usa mayormente como riego de inicio, para el cultivo de maíz y para pequeñas áreas de huertos familiares, y en forma "común", inundando el terreno. Los rendimientos en maíz, papa, habas y hortalizas son regulares y la producción es de regular calidad.

Se realizaron y se siguen construyendo muchas terrazas agrícolas, prácticas de riego por compostura o aspersión, abonamientos con compost y humus; comenzó la recuperación de praderas nativas.

- **Actividad Pecuaria:** La actividad ganadera es una de las más importantes en Muñapucro, es el que produce mayor rentabilidad y desarrollo sostenible en la jurisdicción. Los mercados de Anco Huallo y Andahuaylas son el principal mercado para la venta de estos productos ganaderos.
- **Actividad Forestal:** La comunidad de Muñapucro tiene una cubierta vegetal de arbustos y bosques con especies nativas y exóticas. Cuenta con potencial maderero.
- **Actividad Piscícola:** La acuicultura (crianza de truchas) crece de una manera acelerada. Los peces son comercializados en la misma localidad y los centros poblados circundantes, así como en el mercado de Anco Huallo.
- **Actividad Industrial y Agroindustrial:** En el centro poblado de Muñapucro, existe un centro de transformación del producto agrario. En este centro se tiene proyectado la elaboración de quesos para satisfacer el mercado de Anco Huallo y Andahuaylas.

#### **1.12. Servicios básicos**

Los servicios básicos con los que cuenta la población de Muñapucro están relacionados a la educación, salud, y saneamiento básico.

El Centro Poblado de Muñapucro cuenta con agua entubada, y las disposiciones de excretas y aguas residuales se da en las unidades básicas de saneamiento (UBS). Los residuos sólidos se disponen en un relleno sanitario.

El Ministerio de Salud brinda el servicio mediante una posta de salud.

Se cuenta con una institución educativa de jardín "Niño Jesús", una institución de educación primaria "54224 y una de educación secundaria "Miguel Grau Seminario". También cuenta con un Cetpro.

#### **1.13. Marco normativo**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

- Reglamento del Congreso de la República.

## **2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La aprobación de este proyecto de Ley, no supone una modificación de competencias de los entes responsables, tampoco una exoneración o eliminación de procedimientos o requisitos en la normativa vigente para la creación de distritos, tampoco demanda recursos adicionales del tesoro público. Se trata de una norma declarativa que busca llamar la atención y no invade competencias del Poder Ejecutivo.

Para explicar el sentido de una norma declarativa, recurrimos a la opinión del doctor Marcial Rubio Correa<sup>1</sup>, quien hace una diferencia entre las normas declarativas de aquellas que son una proposición implicativa.

En primer lugar, la norma conformada como una proposición implicativa consiste en un supuesto al que le sigue lógico-jurídicamente una consecuencia.

El supuesto tiene que suceder en la realidad, para que se desencadene, siempre lógico-jurídicamente, la consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 51).

(...)

Por el contrario, una norma declarativa no contiene un supuesto que tenga que ocurrir en la realidad para que se desencadene una consecuencia, (Rubio, M. (2017, p. 52).

(...)

Existen determinadas normas jurídicas que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general (.....). Estas normas son dictadas como afirmaciones válidas por sí mismas, más que como hipótesis de que a tal supuesto debe seguir tal consecuencia. (Rubio, M. (2017, p. 90).

La fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

Esta propuesta legislativa no creará gastos adicionales al erario nacional. Esta norma llama la atención a los entes competentes, no implica eliminación de requisito alguno, que la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento exige.

## **3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta. Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta está en el aumento del bienestar es mayor que el costo de su vigencia.

<sup>1</sup> Rubio, M. (2017). El sistema jurídico: Introducción al Derecho PUCP Fondo Editorial: Lima.

El impacto social es directo, puesto que beneficiaría directamente a los habitantes del nuevo distrito de Muñapucro, e indirectamente a todas las comunidades y centros poblados aledaños.

Respecto al impacto económico, tenemos que esta iniciativa legislativa no irroga gasto al erario nacional, constituye una exhortación al Estado Peruano para priorizar el reforzamiento de la atención de servicios públicos al nuevo distrito de Muñapucro, promoviendo con ello la descentralización de recursos y de la atención del ciudadano.

Finalmente, en cuanto al impacto institucional, la norma propuesta logrará integrar las comunidades reunidas en un nuevo distrito, acercando las instituciones civiles del poder Ejecutivo a esta población, repercutiendo así en el mejoramiento de la economía local y del país.

#### **4. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente con la política 10 sobre Reducción de la pobreza, literal e).

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (...) (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.

También tiene relación con la política del Estado IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; específicamente con su política 34 sobre Ordenamiento y gestión territorial, literales a) y c).

Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el

entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado: a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. (...) c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.

#### **5. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

Mediante Resolución Legislativa 002-2022-2023-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023<sup>2</sup>, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, específicamente con la política 34 sobre "34. Ordenamiento y Gestión Territorial".

**MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**  
Congresista de la República del Perú

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/>